
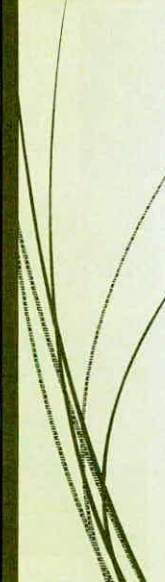





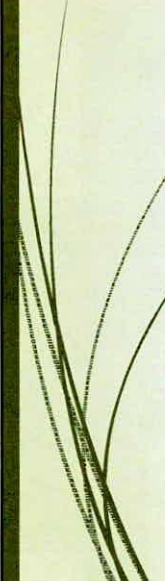

Señores:  
mesa de conversaciones  
Dialogo de paz  
Habana cuba




Reciban un respetuoso y fraternal saludo, en nombre de las organizaciones sociales que conformamos el espacio nacional de coordinación de paz (ENCOORPAZ) Con mucho júbilo y llenos de esperanza recibimos el acuerdo sobre el cese al fuego bilateral y de Hostilidades Definitiva; la Dejación de las armas; garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz estable y duradera con justicia social.




Nosotros, negros y negras que hacen más de 500 años hemos padecido la esclavización, el olvido, el racismo estructural, Somos parte de la geografía nacional más olvidada por el estado y sus instituciones; por estas razones somos mas afectado por el conflicto social, político y armado. y Sin embargo Desde los territorios étnicos hemos aportado a la construcción de la paz, la conservación del medio ambiente, a la economía nacional e internacional. Pero nunca hemos visto retribuido nuestros aportes por parte de los gobiernos de turno al desarrollo de nuestras comunidades de manera integral.



El principal Objetivo de nuestra presencia aquí, hoy y ahora es; institucionalizar este espacio con la creación de la comisión étnica, para hacer posible la materialización implementación y verificación de los acuerdo alcanzados hasta hoy entre las partes.




Frente a los acuerdos alcanzados creemos y decimos. Que se debe incorporar estos tres principios para todos los acuerdos.




**Principios para todos los acuerdos.**


1. ninguno de los acuerdos alcanzado en la mesa de negociación entre FARC-EP y el gobierno nacional afectara los derechos ya conquistados por las comunidades étnicas.
2. el acuerdo de paz entre las FARC-EP y el gobierno nacional debe ser un acuerdo con enfoque étnico territorial, y de mujer y género.
3. para garantizar la implementación de los acuerdos se requiere de una reestructuración de las instituciones existentes de manera que incorpore el enfoque étnico Territorial, y de mujer y género.



En el sentido de lo dicho anteriormente decimos que la implementación de los acuerdo en los territorios étnicos deben tener la real participación de las comunidades; para ello proponemos la creación de comités afros locales de paz.



Y para que esta participación sea real y efectiva se requiere de la institucionalización de la comisión étnica a nivel nacional y la creación de los comités afros locales de paz. Con todo lo que ello implica en termino presupuestal, político y de garantías.



**Frente a los Acuerdos sobre Participación Política:**

**En el punto 2.1.1.1 Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política.**

- En todos los espacios que se convoque para el diseño y construcción del Estatuto para la oposición, se debe garantizar la participación representativa de comunidades afro, negras, palenqueras, raizales y de los pueblos indígenas, que deberán ser escogidas por las organizaciones de base.




**2.1.2.1 Sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política.**

En el inciso d. en evaluación y seguimiento, debe haber participación y representación de las comunidades afro, negras, palenqueras, raizales y pueblos indígenas en el comité de seguimiento y evaluación.




### 2.2.1 Garantías para los movimientos y organizaciones sociales

- La doctrina del enemigo interno ha establecido quién pertenece a la nación y quién no, ha definido quien vive y quién muere, a la vez que ha legitimado las violaciones a los derechos fundamentales. La presencia de las fuerzas armadas en los territorios indígenas y afros, y la relación que éstos tienen con las comunidades, ha sido una expresión de esa doctrina, y del racismo de Estado. Las fuerzas armadas han sido instrumento y herramienta de intimidación, amedrentamiento, saqueo y exterminio de nuestros pueblos. Por lo tanto debe haber una transformación en la orientación, las estructuras, la composición de las fuerzas armadas, y una reducción sustancial del presupuesto militar así como la doctrina militar.





Para garantizar la participación política, y la no repetición (...) e las comunidades indígenas, afro y demás, debe haber una desmilitarización de los territorios, así como un desmonte de las bases militares nacionales y extranjeras, y del paramilitarismo en territorios afro e indígenas.



### 2.2.3 En el marco del acceso a los medios de comunicación:

- Los medios masivos de comunicación deben ser incluyentes, diversos, y no promover el racismo y la discriminación étnico-racial, ni favorecer los intereses de grupos privados. Se crearan medios de comunicación de orden local, regional, departamental y municipal con enfoques étnicos: canales de televisión, emisoras, páginas de internet, que serán administradas por las organizaciones de base.

- 
- Las frecuencias FM de la Policía y de las Fuerza Militares deberán fusionarse en una sola, y la frecuencia restante se adjudicará a los pueblos indígenas, comunidades negras, colombiana, raizales y palenqueras.
  - Implementar y promover acceso a Internet gratis en las comunidades, con una infraestructura sostenible.



#### **2.2.4. El consejo nacional para la reconciliación y convivencia**


Las y los representantes de las poblaciones afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y de los pueblos indígenas para este consejo deben ser designadas y avaladas por los procesos organizativos de base de las comunidades étnicas.

Los Concejos para la reconciliación y la convivencia en lo territorial se articularan y trabajaran en armonía con los consejos comunitarios, y las autoridades indígenas que estén en el territorio.



#### **2.2.5. Control y veeduría ciudadana.**


Las universidades públicas y privadas con asiento en los territorios de comunidades indígenas y negras afrocolombiana, raizales y palenqueras impulsaran observatorios de veeduría y transparencia, con el fin de velar por la implementación del presente acuerdo en las comunidades. Estos observatorios estarán en articulación con entes territoriales y nacionales para hacer más eficiente sus funciones, y deberán contar con la participación de las comunidades étnicas.



## **6. Políticas para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa.**


- Se deben crear entidades territoriales para las comunidades negras. En los municipios donde existe un número mayor a 10 consejos comunitarios se organizarán en asociaciones y por medio de un representante tendrán participación en los consejos de planeación.

Los consejos comunitarios, resguardos y otras expresiones organizativas propias de los pueblos indígenas y afro tendrán un espacio de participación directa en las corporaciones de elección popular de concejos municipales y asambleas departamentales.




### **2.3.2 Promoción de la participación electoral.**

- El gobierno nacional debe garantizar los medios para que las personas que viven alejadas puedan ejercer plenamente el derecho al voto.
- Se depurará el censo electoral.
- Se requiere una reforma electoral.



**Punto 2.3.6 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono.**


- Reglamentar las curules a la Cámara de representantes para poblaciones afro.
- Las comunidades afro deben tener dos curules para Senado. El procedimiento debe ser acordado por las organizaciones y movimientos políticos.
- De ninguna manera una persona que no tenga una pertenencia étnico-racial y que no provenga de procesos organizativos de base de la comunidad afro podrá ocupar esas curules.
- Se debe crear una curul más en la Cámara para las comunidades indígenas.



**Punto 2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer:**

**En las comunidades afrodescendientes e indígenas el género implica reconocer la relación con la tierra y el territorio y la hermandad entre hombre y mujeres para su defensa.**

- Deben haber espacios de formación y promoción de las mujeres para la participación en escenarios públicos y privados.
- En los espacios de participación y representación, así como los entes administrativos y de control, de orden local, departamental, se debe garantizar un porcentaje de mujeres negras, afro, palenqueras, raizales e indígenas.



Desde el caribe colombiano la cuna de la paz en Colombia.

desde el Palenque un cimarrón todavía.